



AUDITORIA AL PROCESO LIQUIDATORIO

MODALIDAD EXPRES

INFORME FINAL

CALISALUD EPS EN LIQUIDACION

VIGENCIA 2013-2014

Claridad debida • Calidad de vida!



CONTRALORÌA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Mayo 20 de 2014

CALISALUD EPS EN LIQUIDACIÒN

GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA
Contralor Territorial de Santiago de Cali

ANTONIO FERNANDO MOSQUERA MORÀN
Director Técnico ante el Sector Salud

Comisión auditora

SANDRA LORENA OBANDO CARVAJAL
Coordinadora

CARMENZA ZAPATA GÒMEZ
Auditor Fiscal

Claridad debida • Calidad de vida!



TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-------|--|----|
| 1 | CARTA DE CONCLUSIONES | 4 |
| 2 | CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO | 5 |
| 3 | ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN | 6 |
| 3.1 | CONTROL DE GESTIÓN..... | 6 |
| 3.1.1 | Gestión Contractual..... | 6 |
| 3.1.2 | Gestión de Legalidad | 8 |
| 3.2 | CONTROL FINANCIERO..... | 13 |
| 3.2.1 | Estados Contables | 13 |

1 CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali, Mayo 20 de 2014

Doctor
JULIAN ALBERTO QUIMBAY OSORIO
Mandatario General
Calisalud E.P.S. en Liquidación
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Exprés, al proceso Liquidatorio de Calisalud EPS en Liquidación, vigencia 2013-2014, a través de la evaluación de los factores de gestión contractual, legalidad y estados contables.

Es responsabilidad de la Entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría General de Santiago de Cali. La responsabilidad de este órgano de control, consiste en producir un Informe de Auditoría Exprés que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas del Procedimiento Auditor Territorial, consecuentes con las de general aceptación, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General de Santiago de Cali; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó las evidencias y documentos que soportan la verificación al Proceso Liquidatorio de Calisalud EPS en Liquidación.

Así mismo, se realizó revisión al cronograma de liquidación, estados financieros a diciembre 31 de 2013 y enero de 2014, Resolución 427 diciembre 26 de 2013 y Resolución 436 de enero 30 de 2014, entre otros; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Claridad debida • Calidad de vida!



2 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría Exprés adelantada, una vez verificado y evaluado los documentos, actos administrativos que soportan la información de Calisalud EPS-S en Liquidación, puede establecer que el estado del proceso de liquidación ha dado cumplimiento a la última actividad del cronograma que es la Resolución de terminación de existencia legal, del día 30 de abril del 2014. Igualmente en el avance de este informe se describirá puntualmente el desarrollo y ejecución de cada una de las actividades que integran el cronograma.

Un aspecto que considera importante la Comisión de auditoría, hace referencia al pago de acreedores de la masa Liquidatoria.

Si bien es cierto Calisalud EPS-S en Liquidación, a la fecha del presente informe y previo a la terminación de su existencia legal, mediante Resolución ordenó el pago a los acreedores que reclamaron oportunamente, el valor presupuestado para estos pagos fue \$801.890.348 de un total de reclamaciones oportunas de \$27.472.604.059, es decir que \$26.670.713.711 quedan pendientes por pagar a los acreedores oportunos.

La cartera de Calisalud EPS-en Liquidación a la fecha de cierre contable asciende a \$6.322.753.000, valor que no alcanzaría a cubrir el pago de acreencias oportunas.

Por lo anterior la comisión auditora una vez verificado y evaluado este proceso establece que CALISALUD EPS-S en liquidación al 30 de abril de 2014, desarrolló las actividades programadas. No obstante esto, las acreencias oportunas y reconocidas, no se pagarán en su totalidad, será a prorrato para cada uno de los acreedores.

3 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

CALISALUD EPS-S en liquidación de acuerdo a lo establecido en la Resolución 000839 de 2010 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud que manifiesta: *“de la práctica de pruebas ordenadas mediante auto No. 0014 del 20 de abril de 2010, se concluye que CALISALUD EPS-S con corte al 31 de marzo de 2010, no cumple con el margen de solvencia requerido, con un defecto de \$15.084 (Millones de pesos)”*. (...) Resuelve: en su Artículo Primero, terminar la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y de la intervención forzosa administrativa de CALISALUD EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS-S, cuyo objeto era establecer el salvamento de la misma o su liquidación; en su Artículo Segundo: ordena la toma de posesión de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a CALISALUD EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS-S. Además en los párrafos siguientes determina; Primero: Decretada la intervención forzosa para liquidar la entidad, se comprende que la unidad empresarial y económica inicia su etapa de extinción total y definitiva; Segundo: La decisión de intervenir forzosamente para liquidar la entidad, implica los efectos propios de la toma de posesión.

A partir de esta fecha (abril de 2010) la Entidad deja de ejercer su objeto social y se dedica exclusivamente a las acciones y actividades propias del Proceso de Liquidación.

La Contraloría General de Santiago de Cali, realizó Auditoría Especial al Proceso de Liquidación vigencia 2011-2012, efectuando seguimiento al cronograma de actividades de la Liquidación, donde evidenció que al 30 de marzo de 2012 había cumplido con las actividades programadas y realizado acciones tendientes a su cumplimiento.

En esta auditoría se efectuó seguimiento al cronograma de actividades al proceso Liquidatorio de la vigencia 2013-2014

3.1.1 Gestión Contractual

CALISALUD EPS-E en Liquidación, durante la vigencia 2013 realizó 67 contratos por \$654.339.093, por prestación de servicios.

Claridad debida • Calidad de vida!



La siguiente tabla y gráfica muestran el total de contratos suscritos por CALISALUD EPS-S en Liquidación en la vigencia 2012 y 2013.

| Contratación CALISALUD EPS-S en Liquidación | | |
|---|-----------|--------------------|
| Clase de Contrato | 2013 | |
| | Cantidad | Valor |
| Prestación de Servicios | 67 | 654.339.093 |
| TOTAL | 67 | 654.339.093 |

Fuente: Rendición SIA vigencia 2013.

Del universo de la contratación, la comisión realizó verificación a los contratos 160-173-182-192-201-161-168-174-183-193-202 así:

Contrato No. 160

Objeto: Prestar los servicios profesionales como asesor administrativo y financiero

Tiempo: 1 mes

Valor: \$6.000.000

En los documentos revisados de dicho contrato se pudieron observar los siguientes documentos: hoja de vida, pasado judicial, fotocopia EPS, antecedentes fiscales, fotocopia de pagos efectuados a la EPS.

La comisión evidenció el alcance del objeto de acuerdo a las actividades que desarrolla el contratista al interior de la Entidad en Liquidación.

Este contrato fue celebrado el 2 de enero de 2013, el cual es prorrogado mediante los contratos No. 167-173-182-192-201.

Contrato No. 161

Objeto: Prestar los servicios profesionales como Contador Público.

Tiempo: 1 mes

Valor: \$3.720.000

En los documentos revisados de dicho contrato, se pudieron observar los siguientes documentos: hoja de vida, pasado judicial, fotocopia EPS, antecedentes fiscales, fotocopia de pagos efectuados a la EPS.

La comisión evidenció el alcance del objeto de acuerdo a las actividades que desarrolla el contratista al interior de la Entidad en Liquidación.

Claridad debida • Calidad de vida!



Este contrato fue celebrado el 2 de enero de 2.013, el cual es prorrogado mediante los contratos No. 168-174-183-193 y 202.

Contrato No. 179

Objeto: Contrato de mandato recuperación de cartera

Tiempo: 5 meses

Valor: por cuota litis

En los documentos revisados de dicho contrato, se pudieron observar los siguientes documentos: hoja de vida, pasado judicial, fotocopia EPS, antecedentes fiscales, fotocopia de pagos efectuados a la EPS.

La comisión evidenció con los soportes de la Entidad, que el objeto se cumplió al recuperar una cartera en Rosas (Cauca) por valor de \$40.000.000, para lo cual el contratista se le asignaba el 12% del valor recuperado.

Este contrato fue celebrado el 19 de marzo de 2013 al 18 de agosto de 2013.

Una vez evaluada la muestra seleccionada en la contratación de Calisalud EPS-S en Liquidación de la vigencia 2013, la comisión observó que estos se ajustan a la normatividad y en los documentos revisados se observó la existencia los documentos exigidos para la suscripción de la modalidad de prestación de servicios, verificando que estos contratos hacen parte del desarrollo y funcionamiento del proceso Liquidatorio.

Las fechas de terminación de estos contratos culminan el 30 de abril de 2014, fecha en la que la Entidad cesa sus actividades.

3.1.2 Gestión de Legalidad

El proceso de liquidación de Calisalud EPS-S en Liquidación, se rige por las normas Ley 715 de 2001, Ley 510 de 1999, el Decreto Ley 663 de 1993, Ley 254 de 2000, Decreto 1015 de 2002, Decreto 2211 de 2004, Decreto 0736 de 2005, Decreto 1105 de 2006, Decreto 1018 de 2007, Decreto 2555 de Julio de 2010, las Resoluciones 0839 de 31 de mayo de 2010 y 02066 de 20 diciembre de 2010, la Circular única expedida por la SUPERSALUD y demás normas concordantes aplicables con este proceso Liquidatorio.

Cumplimiento Cronograma de Liquidación:

Calisalud EPS-S en Liquidación para dar cumplimiento al proceso Liquidatorio estableció con la Superintendencia de Salud, el cronograma de actividades, tendientes a la ejecución del proceso, de la siguiente manera:

Claridad debida • Calidad de vida!



| Actividad | Fecha inicio de ejecución | Fecha final de ejecución |
|--|---------------------------|--------------------------|
| Constitución de la provisión para pagos excluidos de la masa | 01/03/2012 | 30/06/2012 |
| Periodo de pago acreedores de la masa | 01/07/2012 | 30/04/2014 |
| Constitución de la provisión para pagos de la masa | 01/06/2013 | 30/04/2014 |
| Auditoria de cuentas extemporáneas y registradas en contabilidad no reclamadas | 04/08/2011 | 30/01/2014 |
| Venta de activos | 02/05/2011 | 30/04/2014 |
| Cobro de cartera | 31/05/2011 | 30/04/2014 |
| Liquidación de contratos | 16/06/2010 | 30/04/2014 |
| Constitución de la provisión de archivos | 31/12/2010 | 30/04/2014 |
| Organización del archivo | 16/12/2010 | 30/04/2014 |
| Entrega y custodia de los archivos | 31/10/2012 | 30/04/2014 |
| Atención procesos judiciales | 01/06/2010 | 30/04/2014 |
| Adjudicación de activos(si se requiere ART.50 DECRETO 2211 DE 2004) | 01/07/2012 | 30/04/2014 |
| Cumplimiento etapas de finalización (art.52 decreto 2211 de 2004) | 01/01/2013 | 30/04/2014 |
| Publicación de la resolución de terminación de existencia (art. 53 decreto 2211 de 2004) | 02/01/2014 | 30/04/2014 |

La comisión de auditoría, verificó los respectivos documentos, anexos y actos administrativos que soportan cada una de las actividades ejecutadas por la entidad en liquidación, identificando las siguientes actuaciones:

- **Constitución de la provisión para pagos excluidos de la masa:** Mediante Resolución No. 310 del 13 de febrero del 2012, se ordenó el pago del 100% de las acreencias excluidas de la masa.
- **Periodo de pago acreedores de la masa:** Mediante Resolución No. 436 de enero 30 de 2014, se ordenó un pago de 2.91887273% de las acreencias de las masas presentadas oportunamente.
- **Venta de activos:** Se determinó mediante inventario técnicamente analizado y aceptado la totalidad de los activos de la intervenida, La totalidad de los activos de la entidad han sido distribuidos entre los acreedores.
- **Entrega y Custodia del archivo:** Mediante acta No. 01-2014 del 11 de abril de 2014, se realizó la transferencia de los documentos de archivo tanto físicos como en medios magnéticos de Calisalud EPS-S y Calisalud EPS en Liquidación, al Municipio de Santiago de Cali, para su custodia y

Claridad debida • Calidad de vida!



administración y responsabilidad. La provisión para el mantenimiento y conservación del archivo de CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACIÓN, se encuentra debidamente constituida. Así mismo, las carpetas laborales de los respectivos trabajadores y la última administradora del Fondo de pensiones.

El archivo se encuentra totalmente digitalizado y almacenado en los depósitos de ARCHIVOS MODULARES DE COLOMBIA LTDA para su custodia y administración, según contrato 191 de 2013 y otro si No. 3 que extiende el plazo y valor, cuya vigencia se estipula hasta el 31 de diciembre del 2014.

- Se efectuó el cierre definitivo de la contabilidad al (31) de (enero) de (2014);
- Se entregó a la Superintendencia Nacional de Salud, una copia impresa y en medio magnético del Directorio de Acreedores debidamente actualizado;
- Se presentó por parte de la liquidadora la Rendición Final de cuentas con corte al 31 de Enero de 2014, de la cual se dio traslado por el término legal de dos meses a todos los acreedores, mediante aviso publicado el día 21 de Febrero de 2014 en el diario *Occidente*, página Web de la Entidad www.calisalud.gov.co, y en las oficinas de la liquidada encontrándose el 20 abril de 2014 aprobada y en firme.
- Se protocolizó la Rendición Final de Cuentas mediante Escritura Pública No. 0459 de 21 de abril de 2014, en la Notaría 12 del Círculo de Santiago de Cali (V), y se remitió copia de la misma a la Superintendencia Nacional de Salud.
- Mediante Resolución No. 447 del 30 de abril del 2014 suscrita por la Agente Liquidadora Leonelia Orejuela Escobar, debidamente protocolizada mediante escritura pública No. 0536 del 05 de Mayo de 2014 de la Notaría 12 del Círculo de Cali, se resuelve declarar la terminación de la existencia y representación legal de Calisalud Empresa Promotora de Salud EPS-S en Liquidación.

Suscripción Contratos de mandato:

El Decreto 2555 de 2010, “Reglas sobre situaciones no definidas”, establece que cuando subsistan procesos o situaciones jurídicas, cartera por cobrar y demás actividades no definidas, permite que las entidades incursas en este tipo de situaciones, pueden celebrar contratos en los que encomienden la atención, administración, gestión y ejecución que garanticen el seguimiento, control y ejecución de las actividades pendientes de realizar posterior a la terminación de existencia de la entidad en Liquidación.

Claridad debida • Calidad de vida!



La comisión de auditoría pudo evidenciar la suscripción de estos contratos, en la siguiente forma:

- **Contrato No. 236-2014 de Mandato** para garantizar la defensa judicial, entre Calisalud EPS en Liquidación y Mandatario, suscrito el día 25 de abril de 2014, cuyo objeto es garantizar la defensa judicial derivadas de las contingencias activas y pasivas de la empresa en liquidación en los procesos judiciales y extrajudiciales, radicados ante las diferentes autoridades administrativas judiciales, por un valor de cuantía indeterminada y cuenta con un presupuesto inicial aprobado de hasta \$147.200.000 con un pago anticipado de \$57.100.000 del valor de cada uno de los procesos, el 50% restante será pagado de acuerdo al cierre de cada proceso con sentencia ejecutoriada en primera instancia en caso favorable a la entidad con presentación de apelación, sustentación u oposición contra el fallo de primera instancia en caso desfavorable a la entidad o en su defecto en segunda instancia según el caso previa presentación de documentos que acrediten la actuación ante el despacho judicial, al término de cada proceso.
- **Contrato No. 237-2014 de Mandato** General con Representación, entre Calisalud EPS-S en Liquidación y Mandatario, protocolizado mediante Escritura Pública No. 0506 de abril 29 de 2014 ante la Notaria 12 del Circulo de Cali, por valor de \$103.362.180, el cual será pagado por el Patrimonio Autónomo FA-2279 Calisalud EPS en Liquidación y/o al encargo Fiduciario, por un periodo de 36 meses, los cuales se pagarán así: mayo 2014-abril 2015 \$75.152.000, mayo 2015-abril 2016 \$15.781.920 y para el periodo mayo 2016-abril 2017 \$12.428.260, fecha en que se tiene previsto proferir el último acto de gestión de las actividades encomendadas en el objeto del contrato.
- **Contrato No. 238-2014 de Mandato** de gestiones tributarias y contables, entre Calisalud EPS en Liquidación y Mandatario suscrito el día 29 de abril de 2014, cuyo objeto es realizar todas las gestiones previstas contables y/o tributarias para la cancelación del RUT y del NIT de Calisalud EPS-S EN Liquidación, el valor del contrato es \$7.360.000, con un plazo de ejecución indeterminado, no superior a 14 meses.
- **Contrato No. 238-A -2014 de Mandato** Gestión de recaudo de cartera, entre Calisalud EPS-S en Liquidación y Mandatario, suscrito el día 29 de abril de 2014, cuyo objeto es recaudar por vía prejudicial y/o judicial la cartera adeudada por los municipios donde Calisalud EPS-S en Liquidación operaba prestando sus servicios, el valor del contrato será pagado de acuerdo con los dineros recuperados y recaudados de los acreedores, una vez estos se encuentren depositados en la cuenta del patrimonio autónomo constituido en el contrato de fiducia mercantil.

Claridad debida • Calidad de vida!



- **Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración FA-2279**, entre Calisalud EPS-S en Liquidación y Representante Legal de Acción Sociedad Fiduciaria S.A, suscrito el día 13 de diciembre de 2013, cuyo objeto es la Constitución de un fideicomiso con los recursos, el automóvil, las acciones, los derechos fiduciarios y de beneficio, el mobiliario y en general toda clase de derechos y bienes que transfiera el fideicomitente y/o terceros por cuenta de estos al fideicomiso.

Con la totalidad de bienes o con los recursos provenientes de la venta de los mismos, la fiduciaria procederá a realizar los pagos a favor de los destinatarios convocación de pago de conformidad con las instrucciones impartidas por el fideicomitente en el presente contrato.

El fideicomitente (Calisalud EPS-S), transferirá con el presente contrato o posteriormente la totalidad de los recursos de la siguiente manera:

- **Recursos:** La suma de quinientos once millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y cinco pesos moneda corriente \$511.340.495 con los cuales se atenderán los pagos en la forma estipulada
- **Automóvil:** El vehículo transferido al fideicomiso, una vez sea vendido se transferirá a la fiducia.
- **Mobiliario:** Son los escritorios y sillas que se encuentran relacionados en el inventario que entregó Calisalud a la Fiducia.
- **Derechos Fiduciarios y de beneficio:** que hacen parte del Fideicomiso, que corresponde a los derechos de beneficio que se tienen en el patrimonio autónomo denominado Seguros Atlas de Vida con la Fiduciaria de Occidente, con una participación de 4.71191%, según certificación de la fiduciaria de Occidente S.A.
- **Acciones:** Títulos a la orden del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S:A, ciento diecinueve mil ciento trece acciones 119.113

- **INVENTARIO DE PROCESOS JUDICIALES**

A la fecha del presente informe cursan los siguientes procesos en contra de Calisalud EPS-S en liquidación, 24 corresponden a procesos instaurados antes del inicio de la liquidación y que no presentaron reclamación oportuna; 5 instaurados dentro de la liquidación y que

Claridad debida • Calidad de vida!



corresponden a procesos sobre reclamaciones presentadas oportunamente por el demandante restablecimiento del derecho ; 2 procesos instaurados antes de la liquidación y que fueron fallados en contra de Calisalud pero no fueron reclamados oportunamente siendo reclasificados como pasivo cierto no reclamado; 4 procesos antes de la liquidación y que fueron fallados a favor de Calisalud; 1 proceso laboral que fue inadmitida al demandante como resultado de recursos interpuestos por la entidad.

Una vez verificado y evaluado el cumplimiento de los requisitos del proceso Liquidatorio y el cronograma de actividades del mismo, la comisión establece que Calisalud EPS-S en Liquidación, cumplió con estas actividades al 30 de abril de 2014. Identificando los contratos de mandato para cada una de las situaciones que se despliegan, después de la terminación legal de la agente liquidadora.

3.2 CONTROL FINANCIERO

3.2.1 Estados Contables

Calisalud EPS- en Liquidación para la preparación de los estados contables, utiliza como documento fuente el Plan General de Contabilidad Pública previsto mediante Resolución 356 del 2007 entre otras aplicando lo establecido para las empresas en liquidación:

| Balance General Comparativo Miles de pesos (000) | | |
|--|------------------|----------------------|
| ACTIVOS | | |
| Cuenta | 31 enero 2014 | 31 diciembre 2013 |
| DISPONIBLE | 0.00 | 671.397 |
| Caja | 0.00 | 0 |
| Bancos | 0.00 | 671.397 |
| INVERSIONES | 0.00 | 412.542 |
| Inversiones | 0.00 | 412.542 |
| CUENTAS POR COBRAR | 0.00 | 0.00 |
| Admón. sistema seguridad social en salud Avances y anticipos | 0.00 | 0.00 |
| Anticipos o saldos a favor por impto. | 0.00 | 0.00 |
| Otros deudores | 0.00 | 0.00 |
| Deudas de difícil cobro | 0.00 | 0.00 |
| Provisión para deudores | 0.00 | 0.00 |

Claridad debida • Calidad de vida!



| Balance General Comparativo Miles de pesos (000) | | |
|---|------------------|----------------------|
| ACTIVOS | | |
| Cuenta | 31 enero 2014 | 31 diciembre 2013 |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | 0.00 | 75.492 |
| Terreno | 0.00 | 0 |
| Edificaciones | 0.00 | 0 |
| Muebles enseres y equipo | 0.00 | 12.732 |
| Equipo de comunicación y computo | 0.00 | 32.360 |
| Equipo de transporte tracción | 0.00 | 30.400 |
| OTROS ACTIVOS | 0.00 | 0 |
| Bienes entregados a terceros | 0.00 | 0 |
| Intangibles | 0.00 | 305.033 |
| Menos: amortización acumulada | 0.00 | -305.033 |
| TOTAL ACTIVOS | 0.00 | 1.159.431 |
| Cuentas de orden deudoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos contingentes | 197.500 | 197.500 |
| Deudores de control | 9.668.342 | 9.668.342 |
| Deudoras de control por el contrario (CR) | -9.865.842 | -9.865.842 |
| PASIVOS | | |
| CUENTAS POR PAGAR | 36.507.870 | 36.959.046 |
| Adquisición de bienes o acreencias | 36.504.755 | 36.774.798 |
| Acreedores | 3.115 | 58.417 |
| Retención en la fuente | 0 | 2.015. |
| Recursos recibidos del sistema de seg. En s | 0 | 123.816 |
| OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEG.SOCIAL | 0 | 833 |
| Salarios y prestaciones sociales | 0 | 833 |
| PASIVOS ESTIMADOS | 890.457 | 1.613.980 |
| Provisión para obligaciones fiscales | 0 | 30.693 |
| Provisión para contingencias | 890.457 | 890.457 |
| Provisión para prestaciones sociales | 0 | 0 |
| Provisiones diversas | 0 | 692.830 |
| OTROS PASIVOS | 0 | 675 |
| Recaudo a favor de terceros | 0 | 675 |
| TOTAL PASIVO | 37.398.327 | 38.574.534 |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | -37.352.282 | -21.797.048 |
| Patrimonio de Entidades en procesos especiales | -37.352.282 | -21.797.048 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | -46.045 | -15.618.055 |
| Excedente(déficit del ejercicio) | -46.045 | -15.618.055 |
| TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL | -37.398.327 | -37.415.103 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 0.00 | 1.159.431 |
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 0. | 0 |
| Responsabilidades contingentes | 290.894 | 290.894 |
| Acreedoras de control | 22.474.938 | 22.474.938 |
| Cuentas de orden por el contrario (DB) | -22.765.832 | -22.765.832 |

Fuente: Información financiera Calisalud EPS en Liquidación marzo 2014

Claridad debida • Calidad de vida!



Se observa en el Balance General comparativo que a enero 31 de 2014, la contabilidad se encuentra en cero (0) ya que a este corte se efectuó el cierre contable de la Entidad. Los estados financieros se encuentran certificados por el Contador Público y la agente Liquidadora de Calisalud EPS-S en Liquidación a enero 31 de 2014.

La entidad ha dado cumplimiento al procedimiento contable establecido en el Plan General de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las operaciones que surgen como consecuencia del proceso de liquidación.

En relación a las cifras del 2014, la comisión de auditoría realizó verificación a las cuentas del activo, pasivo y patrimonio dada la importancia de estas, evidenciando lo siguiente:

ACTIVO

A diciembre 31 de 2013, los activos de Calisalud ascienden a \$1.159.431.000 a enero 31 de 2014, ascienden a cero (0), con los siguientes movimientos:

- Depósitos en instituciones financieras: se transfieren los recursos en dinero que estaban en las cuentas bancarias a diciembre 31 de 2013, al contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración cuenta de ahorro No.01585995-2 a nombre de P.A FA2279 Calisalud EPS-S en Liquidación.
- Inversiones: Se transfirieron al contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración 119.113 acciones del Banco Colpatría Multibanca S.A y los derechos fiduciarios y de beneficio del Fideicomiso FAP-SEGUROS ATLAS DE VIDA de la Fiduciaria de Occidente S.A.
- Propiedad Planta y Equipo: En este grupo se contabilizan los activos fijos de Propiedad de Calisalud EPS-S en Liquidación que eran utilizados cuando se desarrollaba el objeto social, contabilizados mediante avalúos técnicos, no se reconoce depreciación ya que al momento de la intervención no cumplen con el principio de gestión continuada.

PASIVO

A Enero 31 de 2014, este grupo refleja un saldo de \$37.398.327.00, se presenta una disminución con relación al año anterior por ajustes así:

- Adquisición de bienes y servicios acreencias equivalente a \$36.504.755.000,

Claridad debida • Calidad de vida!



este es el valor de la masa Liquidatoria que incluye las acreencias reconocidas oportunamente, las extemporáneas, las no reclamadas, contingentes, radicadas no reclamadas y el pasivo cierto no reclamado.

- Acreedores: \$3.115.000, este valor corresponde a la obligación con terceros para su pago.
- Salarios y prestaciones sociales: El valor de estas obligaciones se encuentra cancelado por la Entidad.
- Provisión para contingencias: Esta cuenta provisiona la sentencia por reparación directa por valor de \$890.457.000

PATRIMONIO ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES

Este valor hace referencia al acumulado de los resultados de los diferentes ajustes de vigencias anteriores y de la venta de propiedad planta y equipo.

| | |
|-----------------------|-------------|
| Patrimonio | -37.398.327 |
| Liquidación | -37.352.282 |
| Déficit del ejercicio | -46.045 |

CARTERA

Las cuentas de orden deudoras ascienden a \$9.865.842.000, de los cuales \$6.322.753.000, representan la cartera de la Entidad en Liquidación, la cual se gestionará mediante el contrato de mandato

| ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA, FINANCIERA Y SOCIAL Calisalud EPS-S en Liquidación Enero 31 2014/Diciembre 31 2013 Miles de pesos | | |
|---|---------------|-------------------|
| Cuenta | 31 enero 2014 | 31 diciembre 2013 |
| Ingresos operacionales | 0 | 0 |
| Admon del régimen de seguridad social | 0 | 0 |
| Costo de Ventas | 0 | 0 |
| Costo de venta de servicios | 0 | 0 |
| Excedentes Brutos | 0 | 0 |
| Gastos Administrativos | 0 | 0 |
| Sueldos y salarios | 3.266 | 84.537 |
| Contribuciones imputadas | 313 | 46.794 |

Claridad debida • Calidad de vida!



| ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA, FINANCIERA Y SOCIAL | | |
|--|---------------|-------------------|
| Calisalud EPS-S en Liquidación | | |
| Enero 31 2014/Diciembre 31 2013 | | |
| Miles de pesos | | |
| Cuenta | 31 enero 2014 | 31 diciembre 2013 |
| Contribuciones efectivas | 0 | 16.696 |
| Aportes sobre la nomina | 0 | 1.469 |
| Generales | 45.801 | 830.917 |
| Imtos, contribuciones y tasas | 16 | 137.938 |
| Total gastos de Admón. | 49.396 | 1.118.351 |
| Déficit Operacional | -49.396 | -1.118.351 |
| Ingresos y Gastos No operacionales | | |
| Ingresos No operacionales | | |
| Financieros | 1.888 | 6.752 |
| Extraordinarios | 4.802 | 392.090 |
| Ajustes de ejercicios anteriores | 0 | 629.192 |
| Total ingresos no operacionales | 6.690 | 1.028.034 |
| Gastos No operacionales | | |
| Provisión para contingencias | 0 | 0 |
| Comisiones | 0 | 921 |
| Otros gastos ordinarios | 0 | 9.258.525 |
| Extraordinarios | | |
| Ajustes ejercicios anteriores | 3.339 | 6.268.292 |
| Total Gastos No operacionales | 3.339 | 15.527.738 |
| Excedentes | -46.045 | 15.618.055 |
| Excedente o déficit antes impto. | -46.045 | 15.618.055 |
| Excedente o déficit después impto. | -46.045 | 15.618.055 |

INGRESOS

- **No operacionales:** Financieros: Este valor es resultante de los intereses sobre los depósitos de las cuentas de ahorro y los dividendos por las acciones en Colpatria.
- **Ingresos Extraordinarios:** Este valor corresponde a recaudo de cartera y ajustes de ejercicios anteriores por recuperaciones.

GASTOS

- Sueldos y salarios: los gastos de personal originados en la liquidación, son reconocidos por el ente para adelantar el proceso Liquidatorio y las funciones asociadas con el proceso.

Claridad debida • Calidad de vida!



- **Contribuciones imputadas:** Con la Resolución No. 387 de julio 31 de 2013 se suprime un cargo de la planta de personal beneficiaria del reten social a quien se le provisionaba.
- **Gastos Generales:** Este rubro incluye los diferentes conceptos de contratación para desarrollar las actividades del proceso Liquidatorio, como son: Comisiones, honorarios y servicios, vigilancia y seguridad, material y suministros, servicios públicos, arrendamientos, impresos, publicaciones, fotocopias, combustible, servicios de aseo, custodia archivo, gastos legales.

Una vez verificados los estados financieros (Balance General y Estado de la actividad económica, social y ambiental) la comisión observa que La entidad ha dado cumplimiento al procedimiento contable establecido en el Plan General de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las operaciones que surgen como consecuencia del proceso de liquidación. Igualmente se verificó y observó coherencia entre el acta de cierre contable y los estados financieros enunciados anteriormente, lo que refleja la realidad económica y financiera de la Entidad.

PAGO DE ACREENCIAS

- **Excluidas de la Masa:** A través de la Resolución 310 del 13 de febrero de 2013, se ordenó el pago del 100% de las acreencias excluidas de la masa, que corresponden a las reclamaciones oportunas de las acreencias aceptadas y que se encuentran excluidas dentro de la masa del proceso Liquidatorio.
- **Acreencias de la Masa:** Mediante Resolución 436 de enero 30 de 2014, se ordena un pago a los acreedores de la masa de liquidación, valor resultante de la venta de los bienes inmuebles que se realizó entre Calisalud EPS-S en Liquidación y la Recolectora de Bienes del Estado Central e Inversiones S.A CISA.

El saldo de la masa Liquidatoria es de \$36.504.755.000, valor reflejado en los estados financieros, las reclamaciones oportunas ascienden a \$27.472.604.059, de lo cual se pagara a prorratio 2.918873%, equivalente a \$801.890.348 , los cuales se encuentran representados en efectivo (patrimonio autónomo) \$182.000.000, derechos fiduciarios \$407.941.000, acciones \$4.601.336 y giros directos \$201.348.348.

Claridad debida • Calidad de vida!



La comisión auditora verificó los saldos de la fiducia a abril 29 de 2014, por valor de \$487.384.556, en el cual están reservados la suma para los pagos a los acreedores y las reservas para atender los contratos de mandato y la custodia del archivo, de igual manera se evidenciaron los soportes de los valores que respaldan el valor a pagar de las acreencias de la masa.

Una vez efectuadas las reservas para la atención de custodia del archivo y situaciones no definidas, proceso jurídico, los activos remanentes de Calisalud EPS- S en Liquidación fueron distribuidos para el pago de acreedores.

- **Reclamaciones extemporáneas:** Calisalud EPS-S en liquidación emitió Resolución No. 396 de 27 de agosto de 2013, por medio de la cual decide, clasifica y gradúa los créditos sobre las reclamaciones extemporáneas, con los mismos presupuestos de las reclamaciones oportunas.
- **Pasivo Certo No Reclamado: Calisalud EPS-S en Liquidación,** mediante Resolución No. 403 de 3 de octubre de 2013, Calisalud determino el Pasivo cierto no reclamado, relacionado en los libros contables y mediante Resolución 412 de 31 de octubre de 2013, Calisalud EPS reclasifica las cuentas del pasivo, provisiones diversas contables al pasivo cierto no reclamado, condicionando su reconocimiento y pago si existen recursos disponibles a un proceso previo de auditoría.

Una vez verificado los pagos de acreencias, considera la Comisión que si bien es cierto Calisalud EPS- en Liquidación ha dado cumplimiento a las fechas establecidas para cumplir estas actividades y que mediante Resolución se ordenó el pago de las acreencias oportunas, el valor presupuestado de \$801.890.348, equivale al 2.9188887273% a pagar prorrata, no cubre en su totalidad los pagos de los acreedores oportunos. La cartera asciende a \$6.322.753, valor que igualmente no cubre dichas acreencias.

• VALORACIÓN DE INVENTARIOS

Mediante Resolución No. 105 del 28 de diciembre de 2010 el agente liquidador acepto el avalúo técnico realizado sobre la totalidad de los bienes de la entidad.

Con Resolución 331 de junio 4 de 2012, se ordena dar de baja bienes muebles en mal estado y se programa un nuevo avalúo para actualizar el valor comercial. En el mes de diciembre de 2012 la entidad en liquidación proporcionó la información y documentación a la Entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A CISA, Entidad que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y

Crédito Público tiene como aliado estratégico de las Entidades Estatales, como colector de activos públicos y coordinador de gestión inmobiliaria del Estado. Esta negociación incluyó todos los bienes inmuebles, incluido el edificio Ensueño Versailles ubicado en la Avenida 4 Norte No. 17N-43, donde funcionaba Calisalud.

Con relación al avalúo de los bienes muebles, mediante Resolución 366 de mayo 17 de 2013, Calisalud EPS-S en liquidación realizó la actualización y valoración del inventario y en diciembre 26 de 2013, mediante Resolución 427, se estableció como valor total del avalúo la suma de veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos (\$26.447.000), reflejado en los activos mueble, y enseres de oficina, impresoras, computadores, vehículo, teléfonos y faxes, monitores. Estos avalúos fueron realizados por Avalúos Ing. Oscar Leonel Navia, RNA No.475 FEDELONJAS

Una vez revisados los documentos y estados financieros que soportan la información de los avalúos de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad en Liquidación, la Comisión verificó que la Entidad realizó dos avalúos a los bienes muebles y 1 a los bienes inmuebles, previo al cierre contable.

Fin del informe

ANTONIO FERNANDO MOSQUERA MORAN
Director Técnico ante el Sector Salud

Claridad debida • Calidad de vida!

